SEISCIENTOS, DIEZ MIL [illegible]
[illegible], AÑO DE MIL [illegible]
ESPAÑATRO.

En la Villa y Corte de Madrid a [illegible] de Enero, Cabildo
Sesion que celebran los Señores D. Diego de Orbe y Cueva Alcalde
de Casa y Corte, Por Ordinario, y los Señores D. Diego Ramo
de Zarate, Juan de Salazar y Gallegos
D. Diego Ramo Conejero y Malcampo
D. Diego Ruiz de Soto y Mendoza
D. Gerónimo Logroño
D. Alonso de Prado Montes
D. Simon de Ayala Mendoza
D. Alonso de Cuenca Sanchez de Vargas
D. Juan Perez Ruiz Almonacid
D. Simon Perez Ruiz Regidores de dicha Villa, Juntos y
Congregados en la Sala de Ayuntamiento de ella, Por ante mi
el Escribano de Camara de Gobierno de dicho Ayuntamiento
Leyendo las Cartas Ordenes y Provisiones de Su Magestad
y del Señor D. Diego Conejero Malcampo Caballero del Orden de Santiago
del Señor D. Diego de Orbe del de Alcantara y Juan de Salazar
Caballero del Orden de Calatrava y se acordó lo siguiente
y faltare=

Obras

Por Cuanto La Obra nueva de los Reparos de Alegria
Cuesta de la Señora D. Diego de Orbe y Diego de Soto
Gerónimo Logroño acordaron que se [illegible]